

Modifican el Art. 2º de la R.M. N° 161-2010-PCM, sobre designación de integrantes de la Comisión de Selección de miembros del Consejo Directivo de OSIPTEL

RESOLUCIÓN MINISTERIAL N°182-2010-PCM

Lima, 8 de junio de 2010

Visto, el Oficio Núm. 818-2010-EF/10 de la Ministra de Economía y Finanzas;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial Núm. 161-2010-PCM se conformó la Comisión de Selección para la elección del miembro de la sociedad civil y de dos miembros del Consejo Directivo del Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones - OSIPTEL;

Que, en la conformación de la citada Comisión de Selección se consideró al señor Eduardo Humberto Canales Ojeda como miembro propuesto por el Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, de acuerdo al documento del visto, la Ministra de Economía y Finanzas solicita se reemplace al señor Eduardo Humberto Canales Ojeda debido a que tendrá que representar a dicho Ministerio en reuniones en el extranjero, por lo que propone en su reemplazo al señor Carlos Roberto Giesecke Sara Lafosse;

De conformidad con el Decreto Supremo Núm. 014-2008-PCM y sus modificatorias, y la Resolución Ministerial Núm. 161-2010-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Modificar el artículo 2º de la Resolución Ministerial Núm. 161-2010-PCM quedando redactado de la siguiente manera:

"Artículo 2º.- La referida Comisión de Selección estará integrada según lo indicado por las respectivas entidades, de la siguiente manera:

- Sr. Edgar Enrique Carpió Marcos por la Presidencia del Consejo de Ministros, quien la presidirá;*
- Sr. Carlos Roberto Giesecke Sara Lafosse por el Ministerio de Economía y Finanzas; y,*
- Sr. Jorge José López de Castilla Bado por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones."*

Regístrese, comuníquese y publíquese,

JAVIER VELÁSQUEZ QUESQUÉN
Presidente del Consejo de Ministros